

del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Valladolid a don Pedro Llorente Martínez, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JOSE ENRIQUE MARTINEZ GENIQUE

20910 REAL DECRETO 2241/1977, de 27 de agosto, por el que se nombra Director Técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a don José María Fernández del Moral.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en nombrar Director Técnico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a don José María Fernández del Moral.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JOSE ENRIQUE MARTINEZ GENIQUE

20911 REAL DECRETO 2242/1977, de 27 de agosto, por el que se nombra Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario a don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en nombrar Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (INRYDA) a don Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Agricultura,
JOSE ENRIQUE MARTINEZ GENIQUE

20912 ORDEN de 26 de agosto de 1977 por la que cesa en el cargo de Director de Estructuras Agrarias del IRYDA don José María Fernández del Moral.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2478/1976, de 30 de octubre, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Director de Estructuras Agrarias del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario don José María Fernández del Moral, por pase a otro cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I.
Dios le guarde.
Madrid, 26 de agosto de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

20913 ORDEN de 26 de agosto de 1977 por la que se dispone el cese de don José Luis Llopis Juliá como Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que me están conferidas, vengo en disponer el cese de don José Luis Llopis Juliá como Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.
Madrid, 26 de agosto de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

20914 ORDEN de 26 de agosto de 1977 por la que se nombra Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero a don Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas, a propuesta del Director general de la Producción Agraria y visto el parecer de V. I., tengo a bien nombrar Director de la Agencia de Desarrollo Ganadero a don Vicente Sánchez y Sánchez-Valdepeñas, con rango de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.
Madrid, 26 de agosto de 1977.

MARTINEZ GENIQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

20915 ORDEN de 15 de julio de 1977 por la que se anuncian oposiciones para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares del Ejército.

Se convocan oposiciones para cubrir 125 plazas de Cabos de Músicas Militares, correspondientes a los instrumentos siguientes: Flauta, Oboe, Requinto, Clarinete, Sax-Alto, Sax-Tenor, Sax-Baritono, Trompeta, Fliscorno, Trombón, Trompa, Bombardino, Bajo y Percusión.

Normas

Primera.—Estas vacantes serán cubiertas con arreglo a lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Diario Oficial» número 293), y el programa publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 («Diario Oficial» número 201).

Segunda.—Los opositores dirigirán sus instancias a este Ministerio, Estado Mayor, Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), y el plazo de admisión de instancias será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Tercera.—Recibidas las instancias, los seleccionados serán convocados para realizar el correspondiente examen en las

fechas y lugar que oportunamente se comunicará, siendo pasaportados por cuenta del Estado los militares, y quedando obligados a presentarse. Si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los Jefes de las Unidades en que prestan servicios comunicarán las causas que lo impidan.

Cuarta.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado como aprobado o suspenso. Los componentes del Tribunal calificarán cada ejercicio con el número de puntos comprendidos en la escala de cero a 10 y sus fracciones intermedias, debiendo obtenerse para ser aprobado, como media aritmética, cinco puntos. La escala de notas será la siguiente: de cero a 1,99 malo, de dos a 4,99 mediano, de cinco a 7,99 bueno y 10 sobresaliente. Si dos o más opositores obtienen la misma calificación total, igual número de puntos, se dará lugar preferente al que tenga mayor edad, y entre paisanos y militares, al militar.

Quinta.—Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el Tribunal examinador del oportuno comprobante, y remitirán, por conducto reglamentario, a este Ministerio, Dirección de Personal, los documentos siguientes: Militares, copia íntegra de la filiación y hoja de castigos, siendo motivo de exclusión el tener anotada alguna falta; paisanos, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de la Alcaldía, de la Guardia Civil, certificado de nacimiento y certificado de Estudios Primarios o Bachiller.

Sexta.—Si dentro del plazo de treinta días, contados a partir de ser propuestos para ocupar plaza, no se han recibido los do-